



La Intend.^a sobre activar el negociado de la liquidacion de atrasos de R. Hacienda.

Alfonso Ladron de Guevara y Mula, Regidores —
Se ha visto en este Ayuntamiento un oficio de la Intendencia de Rentas de la provincia, fecha diez y ocho del corriente mes, copiando lo que dijo con la de veinte y siete de abril último, relativamente a que se disponga Comision que pase a aquellas oficinas para la liquidacion de atrasos de R. Hacienda por los años que cita y demas que expresa; y en su inteligencia Acordó se cite a los Concejales que existan de los años a que es referente este negocio para el sábado próximo veinte y seis y hora de las ocho de su mañana, a fin de que, enterados de lo que la Intendencia previene, nombren el Comisionado que haya de hacer las liquidaciones; y se conteste así acusando el recibo —

Dem. pidiendo testim.^o de la gracia o privilegio R.^o para celebrar las Ferias y Mercados.

En este Ayuntamiento se ha visto un oficio de la Intendencia de la provincia, fecha diez y nueve del corriente mes, insertando lo que dijo con la de treinta de mayo próximo, a consecuencia de lo que le manifestó la Contaduría de Rentas con la de veinte y dos del mismo, para que los Ayuntamientos remitan un testimonio literal de la gracia o privilegio que acredite el día y mes, en que se celebren las Ferias y Mercados, y su duracion, la pertenencia de los derechos que se causan, y en virtud de que facultad Real, a los fines y demas que expresa y previene dha. Intendencia; y en su inteligencia Acordó se conteste, que en esta ciudad se celebra una Feria, que dura quince días, y empieza el ocho de setiembre de cada año; y en todos los jueves se celebra tambien un Mercado en esta poblacion; pero que tanto la Feria como el Mercado son inmemoriales, y no puede darse testimonio de sus concesiones, por lo estravio que tambien ha padecido el Archivo de esta ciudad —